



Presidencia
Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

El Gobierno Municipal 2015-2018 de Zapotlán el Grande, Jalisco,

Convoca

A las dependencias de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que se presenten sus propuestas a la

Presea

“Mariano Fernández de Castro”

A la Labor del Servidor Público Municipal 2016

A quien se estime con merecimiento bajo las siguientes:

Bases

Primera.- Podrán ser propuestos a la Presea “Mariano Fernández de Castro” a la labor del Servidor Público Municipal, todos los trabajadores operativos y/o de campo que se hayan distinguido dentro de cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal y que nunca antes hayan recibido un estímulo de este género. Para esta convocatoria quedan excluidos los trabajadores que pertenecen a los OPD.

Segunda.- Para ser propuesto a la presea “Mariano Fernández de Castro” a la labor del Servidor Público Municipal se requiere haber aportado con su puesto laboral sus conocimientos en grado sobresaliente y haber contribuido al desarrollo integral del municipio a través de sus servicios.

Tercera.- Las propuestas deberán ser presentadas en las oficinas de Secretaría General y de la Coordinación General de Gobernación e Innovación Gubernamental, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 15:00 horas del viernes 17 de junio del año en curso.

Dichas propuestas tendrán que cumplir con los siguientes requisitos sin los cuales serán desechadas sin más trámite:

1.- Se presenten dentro del término y en las oficinas que ya se ha señalado.





Presidencia
Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
GRANDE
Gobierno Municipal

2.- Se haga por escrito en no menos de media cuartilla donde se expongan los méritos que se consideren suficientes para hacer merecedores a la presea "Mariano Fernández de Castro" a la labor del servidor público municipal 2016; acompañando el escrito con una fotografía del candidato e incluir un listado con la firma de los compañeros de trabajo que avalen la propuesta.

Cuarta.- El reconocimiento consistirá en una presea plateada y un pergamino en el cual se expresaran las razones por las que se otorga, así como un estímulo económico por la cantidad de una quincena de quien se haga acreedor.

Quinta.- La presea "Mariano Fernández de Castro" 2014 será entregada por el C. Presidente Municipal Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, el jueves 29 de junio del año en curso en punto de las 10:00 horas en la sala del ayuntamiento del Palacio Municipal, en Sesión Solemne de Ayuntamiento que se llevara a cabo con motivo del 203° Aniversario de la creación del Primer Ayuntamiento Constitucional.

Sexta.- El H. Ayuntamiento Constitucional, en sesión ordinaria y/o extraordinaria, (en su caso) determinara finalmente, en base a las propuestas presentadas por las dependencias de esta administración pública municipal, quien será el que reciba la presea "Mariano Fernández de Castro" 2016. Correspondiente al personal operativo y/o de campo, cotejando la propuesta con el expediente del servidor que se encuentra bajo el resguardo de la Coordinación General de Gobernación e Innovación Gubernamental.

Séptima.- Es facultad del H. Ayuntamiento Constitucional descalificar cualquier propuesta que no presente las características exigidas en la convocatoria, así como declarar de cierto el reconocimiento si lo considera conveniente.

Octava.- El H. Ayuntamiento Constitucional no podrá revocar sus propias resoluciones una vez emitidas y los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos en definitiva por ellos mismos.

El C. Presidente Municipal

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez



El C. Secretario General

Lic. Higinio del Toro Pérez

